REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N o. 1

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO No. **81-8-20371-19**

LUGAR Y FECHA:	BOGOTÁ D.C. 27 JUN 2020
ORDENADOR DEL GASTO	Coronel MAURICIO ALEXANDER PIÑEROS CORTES
UNIDAD POLICIAL:	Regional de Aseguramiento en Salud N o 1
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	79.503.915 de Bogotá
CARGO:	Jefe (E) Regional de Aseguramiento en Salud N o 1
ORDEN INTERNA DE TRASLADO:	No. 046 del 10 de marzo de 2020 de la Dirección de Sanidad
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:	0277 del 27 de enero de 2020 de la Dirección General de la Policía Nacional
CONTRATISTA:	QUIRURGICOS TESTILE S.A.S
NIT:	900995161-1
REPRESENTANTE LEGAL:	FRANKLIN NADIR ALFONSO SANABRIA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	9.395.617

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SUMINISTRO
OBJETO	SUMINISTRO DE SABANAS DESECHABLES PARA LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ-CUNDINAMARCA, distribuidos de la siguiente manera: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($45.000.000,00) MONEDA CORRIENTE para la vigencia 2019 y OCHO MILLONES DE PESOS ($8.000.000,00) MONEDA CORRIENTE para la vigencia 2020
VALOR CONTRATO:	CINCUENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($53.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.
FECHA SUSCRIPCIÓN:	30 de Julio de 2019
PLAZO DE EJECUCIÓN:	6 MESES

VIGENCIA: La vigencia del contrato será de cuatro meses adicionales al plazo de ejecución únicamente para efectos de liquidar el contrato de conformidad con el artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

FECHA DE TERMINACIÓN: 04 DE FEBRERO DE 2020

FORMA DE PAGO: La Seccional Sanidad Bogotá -Cundinamarca pagó al CONTRATISTA, el valor del contrato, de conformidad con lo estipulado en el acápite cuarto del mismo, y lo previsto en los artículos 114-1 del Estatuto Tributario adicionado por el artículo 65 de la ley 1819 de 2016

SUPERVISOR DEL CONTRATO: Coordinador de Enfermería de la Seccional Sanidad Bogotá Cundinamarca.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC **Y FECHA	VALOR
N° 81-8-20371-19	SFI 1020 SIIF 100819 del 04/06/2019	$ 45.000.000,00	SFI 1258 SIIF 122619 del 31/07/2019	$ 45.000.000,00
VIGENCIA 2020	SFI 1021 SIIF 6620 del 01/01/2020	$ 8.000.000,00	SFI 1258 SIIF 6620 del 01/01/2020	$ 8.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: MUNDIAL DE SEGUROS S A.

NÚMERO PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No. CBC-100013770 del 01/08/2019 Anexo 0

FECHA DE APROBACIÓN: 02 de Agosto de 2019.

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

CERTIFICADOS O ANEXOS

DOCUMENTO No.	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
CBC-100013770	01/08/2019	PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO	02/08/2019

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 10.600.000,00	30-07-2019	30-06-2020

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	$ 26.500.000,00	30-07-2019	30-06-2021

4. ACTAS

Mediante los documentos que se relacionan a continuación El Supervisor del Contrato o Coordinador certifica que **EL CONTRATISTA** presto dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, Adicionales y Prorrogas los servicios objeto del mismo, así:

ACTA DE RECIBIDO A SATISFACCIÓN		FACTURA	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
RECIBO No. 1 DEL 15/08/2019	$ 5.355.000,00	P-615 del 15/08/2019	$ 5.355.000,00
RECIBO No. 2 DEL 24/09/2019	$11.602.500,00	P-707 del 24/09/2019	$11.602.500,00
RECIBO No. 3 DEL 13/11/2019	$28.042.350	P-827 del 13/11/2019	$28.042.350
RECIBO No. 4 DEL 15/01/2019	$7.998.585	P-932 del 15/01/2019	$7.998.585,00
VALOR TOTAL			**$52.998.435**

5. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
$ 53.000.000	**$52.998.435**	**$ 1.565,00**

PAGOS EFECTUADOS-ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA GIRO	NÚMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
22/08/2019	3771	$ 5,355,000.00	$259,380.00	$5,095,620.00
11/10/2019	4857	$11,602,500.00	$561,990.00	$11,040,510.00
19/11/2019	5495	$28,042,350.00	$1,358,287.00	$26,684,063.00
15/01/2020	34	$150.00	$0.00	$150.00
15/01/2020	35	$7,998,435.00	$387,428.00	$7,611,007.00
VALOR TOTAL		**$52.998.435**	**$2.567.085**	**$50.131.350**

Se establece un saldo sin ejecutar y por tanto liberar la suma de MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($1.565,00) según registro presupuestal No. SFI 1258 SIIF 6620 de fecha 01/01/2020.

FUNDAMENTOS LEGALES

La presente liquidación está bajo las siguientes disposiciones legales vigentes:

Mediante Resolución No 05644 del 10 de diciembre de 2019 se fijó una nueva *estructura* a la Dirección de Sanidad.

Según resolución No 00277 del 27 de enero de 2020, Se delega en algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional, la cual en su artículo 15º parágrafo 3º establece "*La responsabilidad de los delegatarios contractuales de las unidades policiales que para efectos de ordenación del gasto se adscribieron a las relacionadas en este artículo, se extenderá hasta el trámite de liquidación de los contratos celebrados en virtud de la delegación otorgada a través de acto administrativos emitido con anterioridad a la fecha de expedición de la presente resolución*"

Articulo17 " En virtud del principio de legalidad, razón por la que, en los eventos de la supresión del cargos o modificación de su denominación, la delegación se entenderá efectuada en aquellos cargos que asuman las funciones de la unidad o dependencia suprimida o, cuya denominación hubiere sido modificada."

Por otro lado el artículo 60 de la ley 80 de 1993, artículo 11 de ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la Policía Nacional, establece la liquidación de los contratos estatales en los términos señalados en el citado manual.

Por lo anterior las partes acuerdan llevar a cabo la liquidación del contrato No. 81-8-20371-19

6. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: La Regional de Aseguramiento en Salud No.1 de la POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del Contrato objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: El Ordenador del gasto de la Regional de Aseguramiento en Salud No 1 de la POLICIA NACIONAL atendiendo a los informes presentados por el Supervisor del Contrato, acepto a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato, objeto de la presente liquidación. En cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presento certificación de _____ mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

7. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL EL SUPERVISOR:	Coordinador de Enfermería de la Seccional Sanidad Bogotá Cundinamarca.
POR EL CONTRATISTA:	FRANKLIN NADIR ALFONSO SANABRIA

Por todo lo anterior las partes

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo el Contrato No. de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7 de la presente Acta.

SEGUNDO: Se establece un saldo sin ejecutar y por tanto liberar la suma de MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($1.565,00) según registro presupuestal No. SFI 1258 SIIF 6620 de fecha 01/01/2020.

TERCERO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del citado contrato

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., 27 JUN 2020

POR LA POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE SANIDAD – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 antes SECCIONAL ANIDAD BOGOTA- CUNDINAMARCA.

Coronel **MAURICIO ALEXANDER PIÑEROS CORTES**
Jefe (E) Regional de Aseguramiento en Salud No 1.

CONTRATISTA,

FRANKLIN NADIR ALFONSO SANABRIA
Representante Legal **QUIRURGICOS TESTILE S.A.S.**

SUPERVISOR,

Coordinador de Enfermería RASES No 1
Supervisor del Contrato

Elaboro: Coordinador de enfermería Rases No. 1
Supervisor del Contrato

IT Neider Olaya Rodríguez
Responsable Procesos Liquidación

TE Jhon Alfonso Aragón Fonseca
Responsable Grupo Contratos

TE. Angélica Benítez Rojas
Responsable Grupo Financiera

Marcela Marciales Santos
Asesora Jurídica RASES No 1
Fecha Elaboración: 29/05/2020